



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

## DEL CONSEJO DE REGENCIA

### RESOLUCIÓN No.003-2022

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado Dominicano y, por ende, la autoridad máxima para el gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) *AmS*

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Regencia velar por el mantenimiento de las normas, principios, valores y objetivos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), y por el fiel cumplimiento de la Ley 236-14, los reglamentos y ejecución presupuestaria;

**CONSIDERANDO:** Que, como máxima autoridad, el Consejo de Regencia debe velar por el crecimiento sostenible de la institución y por el fiel cumplimiento de los procesos en lo que se involucre la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el 15 de agosto del 2016 se suscribe el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación (MINERD), el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) y el Instituto Superior de Formación Salome Ureña (ISFODOSU) cuyo propósito es la construcción, mejora y adecuación de la planta física y la adquisición de material didáctico para la formación de maestros en el UTECO. *AmS*

**CONSIDERANDO:** En fecha 4 de enero del 2019 la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) realizó un sorteo de obras de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en el cual había tres lotes, uno de ellos (Lote I) para la Rehabilitación, terminación de aulas en el vivero y Rehabilitación del área de CIGITECO. En este sorteo resultó agraciado de este lote el Ing. Oscar Jerez, en fecha 03 de abril del 2019, mediante el Contrato No. 01-2019, se formalizó la relación contractual del proyecto antes indicado. Iniciando los trabajos de construcción el 1ero de junio del 2019. *AmS*





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha de 19 de marzo de 2020, se paraliza el proyecto por el decreto presidencial número: 134-20, que declara el estado de emergencia en el territorio nacional. Remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional para dar seguimiento al estado de emergencia, lo que generó retrasos en el proceso de ejecución del proyecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha de 18 de diciembre de 2020, mediante el registro DPD C: 0089-2020 del Decanato de Planificación y Desarrollo envía a la División Administrativa el Informe del Caso Construcción Aula del Vivero. *AA*

**CONSIDERANDO:**

Que por la llegada de la pandemia del COVID 19, el proyecto sufrió serios retrasos y paralizaciones obligatorias que impactaron el tiempo de ejecución del mismo y por vía de consecuencia los precios de los insumos necesarios para la construcción. *LAC*

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha de 15 de febrero de 2021, la Rectoría solicito a la Ing. Wilka de Morla (Directora de Servicios Generales) y el Ing. Nicolás Azcona (Director de la Escuela de Ingeniería Civil) realizar un levantamiento peritaje de la terminación de aulas en el Vivero. *EE*

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha de 12 de marzo de 2021, los Ing. De Morla y Azcona depositaron a la Rectoría su informe con relación a la terminación de aulas en el Vivero.

**CONSIDERANDO:**

Que esto, combinado a un conjunto de decisiones técnicas producto de la topografía del terreno; y, además, por recomendaciones de ajustes por parte de los futuros usuarios del edificio, hizo que fuera necesario una revisión completa del presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, En fecha de 18 de noviembre de 2021, a solicitud de la Rectoría los Ing. Juan Luis González y Ing. Kelvin Gil, en representación del CODIA, entregaron un informe pericial (avaluó) sobre las variaciones de los trabajos realizados en la terminación de aulas en el Vivero. *EE*

**CONSIDERANDO:**

En fecha de 16 de febrero de 2022, la Rectoría le solicito al Ing. Victor Ricardo Sánchez Jaquez y al Arq. Julio Peña realizar un levantamiento final a la construcción y al presupuesto. *EE*





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

**CONSIDERANDO:**

En fecha 8 de abril de 2022, el Ing. Sánchez y el Arq. Peña presentan a UTECO un informe conteniendo una actualización al presupuesto que contemplaba las variaciones en la volumetría, reconociendo las partidas nuevas y sin variaciones en los precios unitarios originales.

**CONSIDERANDO**

Que, en fecha 25 de abril de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones conoció el informe realizado por el Ing. Víctor Sánchez para la realización de la adenda al contrato No.01-2019, con el Ing. Oscar Jerez, correspondiente al Lote I del proceso UTECO\_CC-SO-01-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho informe se explican las razones que hacen necesario actualizar el presupuesto original que ascendía a la suma de cuatro millones doscientos cinco mil trescientos veinte y cinco con once centavos (RD\$4,205,325.11).

**CONSIDERANDO:**

Que la versión actualizada del presupuesto asciende a la suma siete millones seiscientos sesenta y síes mil cincuenta y cuatro con cuarenta y ochos centavos RD\$7,666,054.48. y es el resultado de un proceso exhaustivo de revisión entre los especialistas de la supervisión y el Contratista.

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe también se explica porque prorrogar la vigencia del contrato original No.001-2019, de fecha 3 de abril del 2019, antes indicado, cuya vigencia lo será, a partir de esta fecha de suscripción, hasta el día 30 de julio del 2022.

**VISTO:**

El pliego de condiciones específicas.

**VISTO:**

El Contrato 001-2019 - Sobre la rehabilitación de oficinas en CIGITECO y terminación de aula en el vivero UTECO\_CC-SO-01-2018, LOTE I.

**VISTAS:**

Las órdenes de cambio de Rectoría.

**VISTA:**

La autorización del Consejo de Regencia.

**VISTA:**

La versión actualizada del presupuesto.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

- VISTO:** El nuevo cronograma de terminación de los trabajos de construcción.
- VISTAS:** Las ayudas memorias correspondientes a las sesiones de trabajo realizadas entre el Contratista y el personal de la UTECO.
- VISTO:** El acta 0003-2022 de fecha 25 de abril de 2022, del Comité de Compras y Contrataciones.
- VISTA:** La Ley 236-14, de fecha 16 de julio del año 2014, que rectifica la UTECO como Universidad del Estado Dominicano. La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones públicas.
- OÍDO:** El parecer de los señores Regentes.
- En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 16 numeral 12 de la Ley 236-14 de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental.

## RESUELVE

- ARTÍCULO UNO:** Aprobar, como al efecto aprueba la validez y legitimidad de la Adenda I - Al Contrato de Ejecución de Obra UTECO Cc\_So-01-2018, Lote I "Rehabilitación, terminación de aulas en el vivero y rehabilitación del área de CIGITECO".
- ARTÍCULO DOS:** Aprobar, como al efecto aprueba la actualización del presupuesto original que ascendía Cuatro millones doscientos cinco mil trescientos veinticinco con once centavos (RD\$4,205,325.11), al monto de siete millones seiscientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (RD\$7,666,054.48.).
- ARTÍCULO TRES:** Aprobar, como al efecto aprueba extender el plazo, a la vez prorrogar la vigencia del contrato original No.001-2019, de fecha 3 de abril del 2019, antes indicado, cuya vigencia lo será, a partir de esta fecha de suscripción, hasta el día 30 de julio del 2022; no renovable, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los 27 días del mes abril del año dos mil veinte y dos (2022).

Lic. Ramón Esteban Marte  
Presidente




Dr. Luis Rodolfo García Santos  
Secretario

Página 4 de 5




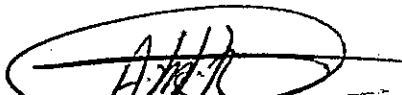
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
(UTECO)**


Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

  
**Ing. Marilyn Díaz Pérez**  
Rectora-Miembro



  
**Dr. Francisco Isaias José García**  
Miembro

  
**Lic. Arquimides Matías**  
Miembro

  
**Lic. Martina Sánchez Tiburcio**  
Miembro

  
**Lic. Susana Esther Crisóstomo López**  
Miembro